



Recarte
Telma Dolores Recarte
#3

Efrain Aquiles Pereira Sabillon
#4

David Omar Valenzuela Duarte
#5

Carlos Luis Reyes Flores
#6

Erika Vanessa Molina Gomez
#7

Napoleon Mendoza Alcantara
#8

Anibal Discua Zepeda
#10

Karen Elisa Recinos Miranda
Secretaria Municipal

Acta # 30

Seccion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, reunidos en el Salon de Sesiones "Efrain Aquiles Pereira Sabillon," en fecha veintiseis (26) de Noviembre del año 2020, siendo las 9:21 a.m. Presidio la sesion la ViceAlcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno y la asistencia de los Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo Cruz Mejia, Efrain Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gomez, Napoleon Mendoza Alcantara, Hector Ramon Chavez Castillo y Anibal Discua Zepeda. La Regidora Telma Dolores Recarte presento excusa.

Se conto con la presencia del Comisionado Municipal Fredy Mejia. - Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe:

Agenda

- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Oración a Dios
- 3 Apertura de la Sesión
- 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda



- 5 Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior
- 6 Visitas: 6.1 Solicitud de permiso de operación para la apertura de un Bar Restaurante.- 6.2- Participación de ASOBADIMES Asociación de Dueños de Bares, Discotecas y Merenderos.- 6.3 Participación del Patronato El Porvenir.- 6.4 - Participación de la Asociación de Ganaderos de Siguatepeque. (Solicitud de predio para construir redondel para fiestas taurinas).- 6.5- Presentación de la Estrategia de Funcionamiento y Sostenibilidad para la Casa de la Cultura.- 6.6- Participación de representantes de la Junta Directiva del Mercado Zonal San Juan
- 7 Ampliación por Ingresos Extraordinarios
- 8 Participación del presupuesto de ingresos año 2021
- 9 Presentación del reglamento de la Unidad Técnica Desconcentrada para el manejo integral de los residuos sólidos (UMIRS) de los servicios de barrido y desarenado de calles pavimentadas, recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos (residuos ordinarios) y disposición final (relleno sanitario mas estaciones de transferencia).
- 10 Socialización acuerdo entre la Municipalidad y la Unidad Técnica Desconcentrada para el Manejo Integral de los Residuos; para la prestación de los servicios de barrido y desarenado de calles pavimentadas, recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.
- 11 Aprobación de Dominios Plenos
- 12 Asuntos Varios
- 13 Correspondencia
- 14 Cierre de la Sesión

Desarrollo

Primer: Segundo: Tercero: La Vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno comprobo el Quorum para la sesion La oración a Dios fue realizada por el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara, dando inicio a la sesion Siendo las 9:21 a.m. Cuarto: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Ampliamente discutida la Agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar sin modificación.



Quinto: Lectura, Discusión y Aprobación de acta anterior: Ampliamente discutido las actas 28 y 29 se acuerda aprobarlas sin ninguna enmienda por parte de la Corporación Municipal.

Sexto: Visitas: Solicitud de permiso de operación para la apertura de un Bar Restaurante. - Se hicieron presentes los señores Ever Omar Morales Flores y Adelmo Zelaya Diaz donde presentaron solicitud de permiso de operación para la apertura de un bar Restaurante. - Donde expresaron que ya hace un mes se presentó dicha solicitud ante los departamentos de Control Tributario y Justicia Municipal, ya se hizo la inspección correspondiente y se determinó que a menos de 100 metros se encontraba la iglesia de nombre Nuestra Señora de Fatima, pero se llegó a un acuerdo con los demás departamentos que de igual manera se iba entregar dicho permiso, ya que el local se encuentra en un centro comercial. - El día veintifres de noviembre del año en curso el departamento de Justicia Municipal nos remite a Corporación para que sean ustedes quien nos autorice dicho permiso. - Continuaron expresando que si se está de acuerdo que estaremos a menos de 100 metros de una iglesia, pero así mismo somos conscientes que nuestros horarios son desiguales y que por ende no habría ningún problema. - Se manifestó que este punto se discutirá internamente por lo que los señores se les escucho su solicitud y se retiraron del salón de sesiones. - Se sometió a discusión esta solicitud. - Ampliamente discutido esta solicitud la Corporación Municipal autoriza al Departamento de Justicia Municipal para que otorgue permiso de operación provisional por 3 meses y solamente para el funcionamiento de restaurante ya que los bares todavía no están autorizados para su apertura según decreto de emergencia por



la pandemia del covid-19. Así mismo que al momento de la apertura del restaurante debe cumplir con lo dispuesto por SINAGER en cuanto a las medidas de bioseguridad y demás que le apliquen. 6.2 - Participación de ASOBADINES Asociación de Dueños de Bares, Discotecas y Merendones. - Se hicieron presentes representantes de ASOBADINES donde presentaron la solicitud para que se les pueda autorizar la reapertura de los negocios ya que en vista que la economía está disminuyendo y las deudas están aumentando. - Expusieron que como asociación y dueños de negocios están dispuestos responsable a trabajar tomando en cuenta las medidas de bioseguridad obligatoriamente. - De igual forma solicitamos la revisión del Plan de Arbitrio ya que sentimos que es mucho lo que nos cobran. - También como asociación tenemos el reclamo que hay pupelrias u otro negocio que venden bebidas alcohólicas sin autorización y como asociación esto nos está afectando de gran manera ya que nosotros si trabajamos legalmente. - La Corporación Municipal escucho a dicha asociación luego de su participación se retiraron del salón de sesiones, por lo que la Corporación procedió a discutir dicha solicitud. - El Ingeniero Alex Villatoro jefe del Departamento de Control Tributario expuso que por los momentos no hay decreto que exprese que no se cobre impuestos a los negocios o comercios que no han operado en el transcurso de la pandemia, por lo que como Municipalidad no podemos parar de cobrar ya que si lo dejamos de hacer también es un problema a futuro para la Municipalidad. - Ampliamente discutido esta solicitud el Regidor Carlos Luis Reyes Flores presentó en carácter de moción que se envíe nota o solicitud a SINAGER para que determinen que si como autoridad Municipal se puede realizar una reapertura inteligente de los Bares, Discoteca, Villares y demás como proyecto piloto y que determinen los horarios en los cuales se pueden operar. - Moción que fue secundada por el Regidor Napoleón Mendoza Alcantara. - Por tanto la Corporación



Municipal acuerda aprobar la moción anteriormente presentada. 6.3 - Participación del Patronato El Porvenir. - Se hicieron presentes representantes de la Aldea El Porvenir, sector sur donde presentaron la solicitud de arreglo de calle como la colocación de alcantarillas ya que estamos incomunicados. - La Corporación Municipal discutió esta solicitud y manifestó que se estará dando prioridad a dicha solicitud para el arreglo de calle, solo que por los momentos y debido a las lluvias y mal estado del tiempo se han parado estos trabajos. - De igual forma la comisión de Infraestructura estará haciendo supervisión para ver cuanto es de material que se necesita como las alcantarillas. - Se agradeció por la participación. - 6.4 - Participación de la Asociación de Ganaderos de Siguatepeque (Solicitud de predio para construir redondel para fiestas Taurinas). - Se hicieron presentes representantes de la asociación de ganaderos de Siguatepeque donde presentaron solicitud de donación de un predio municipal para poder construir redondel para poder celebrar las fiestas Taurinas, expresaron que se sabe que la situación actual que se está atravesando con la pandemia y con las tormentas tropicales es difícil poder hacer reuniones a gran escala, en este sentido la asociación ha visto a bien poder comenzar a construir el redondel mientras nos recuperamos de este mal momento que se vive a nivel mundial. De igual manera como asociación ya se identificó un predio municipal el cual está ubicado en barrio San Juan conocido como el diamante. - La Corporación escuchó esta solicitud, los representantes de dicha asociación se retiraron del salón de sesiones, donde la vicealcaldesa sometió a discusión la solicitud antes presentada. - El Regidor Efraín Aquiles Pereira Sabillon expresó que se debe de ser responsable en una decisión de estas ya que administraciones anteriores se han tenido serios problemas con andar dando predios a



asociaciones u otras organización, como por ejemplo al Colegio de Abogados y fue gran problema eso que debemos dar pensamiento para no dar problemas a futuro. - De igual forma se dio un terreno con condiciones a la asociación de diabéticos y por saber del paso esta gente están construyendo mal, es por eso que es a otro tema para analizar, busquemos la manera de pasarlos a otro lado ya que allí no es el lugar adecuado, en dicho predio son demasiadas construcciones y no tienen el mismo objetivo, es una mezcla desorganizada. - Ampliamente discutido dicha solicitud la Corporación da por rechazada la misma ya que es reparable esta acción. - 6.5 - Presentación de la Estrategia de funcionamiento y sostenibilidad para la casa de la Cultura. - Nuevamente se presentó la estrategia de funcionamiento y Sostenibilidad para la casa de la Cultura donde se explicó a detalle dicho documento. Donde se expresó que la finalidad de este documento es generar un plan de trabajo, coherente con la circunstancia que se está viviendo hoy en día. - Se procedió a dar una breve presentación y explicación de como consiste o está estructurado dicha estrategia. - El señor Jesus Mejia entregó nota de solicitud para que cada miembro de la Corporación pueda dar un aporte económico para la construcción de la Casa de la Cultura. - Solicitud que se dio por enterado y recibido. - La Vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno sometió a discusión la Estrategia de funcionamiento y sostenibilidad para la casa de la Cultura El Regidor Santiago Ventura Muñoz expresó que se debe de apoyar al tema de Cultura en nuestro municipio, ya que si tomamos ejemplo de otros países desarrollados ellos también dan apoyo a este tema. - El Regidor Hector Ramon Chavez Castillo expresó que para este tema y su funcionamiento se deben de incluir a los artistas locales El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresó que el contenido del documento le parece muy bien igual que esta casa de la cultura sea autosostenible, pero sin embargo



debemos de darle pensamiento a lo que es la estructura de mantenimiento y gestion, colocar a las personas idoneas para esta estructura, como sabemos en el Municipio contamos con diferentes artistas y conocedores de nuestra cultura quienes oportaran lo mejor para el mantenimiento o sostenibilidad y para poder conformar la estructura organizativa que sea mediante convocatoria a toda persona a fin de este tema y esta estructura este fortalecida ya que son ellos quienes manejan el tema cultural del Municipio.- Como Corporacion debemos de empoderarnos de este tema y darle seguimiento, e incluso ejecutar este documento.- Ampliamente discutido el documento la Corporacion Municipal acuerda aprobar por unanimidad la Estrategia de funcionamiento y Sostenibilidad de la Casa de la Cultura, con la enmienda en las paginas 43, 44 y 45 donde se hace referencia a la estructura organizativa de la misma debe de estar integrada por personas a fines a este tema. (Cultura) y seleccionados por medio de convocatoria a concurso, asamblea o cabildo Abierto segun como se tome conveniente para un buen funcionamiento.- 6.6- Participacion de representante de la Junta Directiva del Mercado Zonal San Juan.- Se hicieron presentes miembros de la Junta Directiva del Mercado Zonal San Juan donde manifestaron que desde hace mucho tiempo se han hecho reclamos ante esta Corporacion Municipal y el Departamento de Justicia Municipal en el sentido de hacer cumplir la Ley de convivencia ciudadana en sus articulos No 65, 117, 118 y otros que manda la ley en el sentido de controlar y desabajar a los vendedores ambulantes o buhoneros que hacen una competencia desleal para los comerciantes que estan establecidos en el Mercado San Juan, los cuales pagan sus derechos e impuestos a esta Municipalidad.- Por lo que soli-



citamos de manera urgente el desabjo de dichos vendedores apostados en los alrededores del Mercado ya que la situacion de nuestros companeros es precaria debido a esta situacion.- La Vicealcaldesa esprecaria Chavez Membreno sometio a discusion dicha solicitud.- El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expreso que ya hay un acuerdo referente a este tema y es el momento de reactivar dicho acuerdo y exigir al CODEM de cumplimiento a este, sabemos que este problema se agudizo con el tema de la pandemia pero es tiempo de poner orden y dar respuesta positivas.- La vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno expreso que mucho de los problemas no son con los vendedores de Siguatepeque si no de otros lados que se han venido a instalar a esta ciudad.- Una de las soluciones que se puede dar es que se ubiquen dos veces por semana en un lugar determinado y se hagan ferias como se hacen los jueves y domingo en el Barrio San Juan.- La Regidora Erika Vanessa Molina Gomez ya se habia comenzado a organizar todo sobre este tema pero lastimosamente no se le ha dado seguimiento.- El Regidor Astley Guillermo Cruz Mejia expreso que en la Unidad Covid y CODEM se trato este tema y se acordo que seria transitorio a reubicacion de los vendedores ambulantes en los espacios publicos, por los momentos se deben de reactivar estos acuerdos.- Varios Regidores dieron ideas de donde se pueden ubicar transitoriamente a los vendedores que se han instalado en la calle para buscar orden en la ciudad.- El Comisionado Municipal expreso que con el acuerdo que ya esta se debe de solicitar un dictamen al CODEM para que el Departamento de Justicia Municipal pueda actuar de inmediato.- La vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno sugirio que se debe de buscar un lugar idoneo para ubicar transitoriamente a los vendedores ambulantes para que mediante feria y ordenadamente puedan realizar sus ventas.- Ampliamente discutido este punto se procedio a



nombrar comisión integrada por los Regidores (as) Vanessa Molina Gomez y Carlos Luis Reyes Flores, la Vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Montano el Comisionado Municipal Fredy Mejia y Representante de la Sociedad Civil. Por lo que la Corporación Acuerda reactivar acta #14 de fecha 21 de Abril año 2020, punto 10.4 y aprobado en acta #16 de fecha 19 de mayo año 2020, punto sexto. Por lo que la comisión antes nombrada debera darle el seguimiento al acuerdo según los estimen convenientes.

Septimo: Ampliación por Ingresos Extraordinarios: El Ingeniero Lorenzo Flores jefe del Departamento de Contabilidad y presupuesto presento la siguiente ampliación

- Ampliación por ingresos extraordinarios

Código	Descripción	Valor
119-08	Matricula de Vehiculos Automotres	L. 1,174,768.29
Total		L. 1,174,768.29

- Ampliación a presupuesto de Egresos/Gastos de Funcionamiento

Código/Proyecto/Fondo	Descripción	Total
01-04-263/SIN/11	Imprenta, Publicaciones y reproducciones/ Administración Tributaria/ Servicios Municipales Generales.	L. 50,000.00
01-07-211/SIN/11	Energía Electrica/ Administración (Compras y Suministros)/ Servicios Municipales Generales	L. 85,000.00
01-07-216/SIN/11	Correos e Internet/ Administración (Compras y suministros)/ Servicios Municipales Generales	L. 43,768.29
01-07-391/SIN/11	Elementos de limpieza/ Administración (compras y suministros)/ Servicios Municipales Generales	L. 80,000.00
01-13-266/SIN/11	Publicidad y propaganda/ Relaciones Publicas/ Servicios Municipales Generales	L. 40,000.00
01-14-124/SIN/11	Sueldos de empleados de eme-	



gencia / CODEM / Servicios Municipales Generales
03-07-573/SIN/11 Asistencias sociales varias/ Participación Ciudadana (Todos por la Paz) / Desarrollo Social Cult y Comunitario L. 2,000.00

04-01-122/SIN/11 Jornales/ Unidad Ambiental/ Des. Pot y Conservacion M Ambienta L. 15,000.00

Total = = = = = L. 40,000.00

- Ampliación a presupuesto de Egresos/Inversión Municipal

Código/Proyecto/Fondo	Descripción	Total
06-01-469/70/11	Const, adic y mejora de obras varias Unidad Ejecutora/ Infraestructura Municipal/ Contraparte para cierre Técnico de botadero	L. 800,000.00

Total = = = = = L. 800,000.00

- Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar de ratificación inmediata la ampliación por Ingresos Extraordinarios por un valor de un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho lempiras con veintinueve centavos (L. 1,174,768.29) anteriormente presentado.

Novo: Presentación del presupuesto de ingresos año 2021.- El Ingeniero Lorenzo Flores Jefe del Departamento de Contabilidad y presupuesto presento el Presupuesto de Ingresos para el año 2021, explico el analisis economico y el promedio estimado del crecimiento del presupuesto Municipal Ingresos corrientes y expreso que se debe considerar que para el año 2021 se recuperara la economía mundial en comparación con el decrecimiento del año 2020, y a pesar de las condiciones según analisis de promedio crecimiento lineal se espera un crecimiento para el año 2021, el INAE sostendrá un decrecimiento debido a los impactos de los fenomenos naturales ETA e IDTA, por lo cual se le sugiere a la Corporación Municipal mantener el valor del presupuesto de ingresos inicial aprobado del año 2020 para el correspondiente año fiscal 2021 por un valor de ciento veinte millones, novecientos ochenta y ocho



Mi sesenta y siete lempiras con sesenta y dos centavos (L.120,988,667.72). - La Corporación Municipal dio por recibido el presupuesto de Ingresos año 2021.

Noveno: Presentación del reglamento de la Unidad Técnica Desconcentrada para el manejo Integral de los residuos sólidos (UMIRS) de los servicios de barrido y desarenado de calles pavimentadas, recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos (residuos ordinarios) y disposición final (Relleno sanitario más estaciones de transferencia) El Ingeniero Santiago Lopez presentó el Reglamento de la Unidad Técnica Desconcentrada para el manejo integral de los Residuos Sólidos (UMIRS) donde expreso que este documento es dando seguimiento al proyecto del Relleno Sanitario.- La Corporación Municipal dio por recibido Reglamento de la Unidad Técnica Desconcentrada para el manejo Integral de los Residuos Sólidos (UMIRS).

Decimo: Socialización acuerdo entre la Municipalidad y la Unidad Técnica Desconcentrada para el Manejo Integral de los Residuos; para la prestación de los servicios de barrido y desarenado de calles pavimentadas recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.- El Ingeniero Santiago Lopez presentó borrador de acuerdo entre la Municipalidad de Siguatepeque y la Unidad Técnica Desconcentrada para el manejo integral de los Residuos (UMIRS), donde explico que dicho borrador contiene todo los servicios que maneja la Municipalidad referente a este tema los cuales se traspasaron a la Unidad Técnica Ejecutora quien asume toda esta responsabilidad.- La Corporación Municipal dio por recibido dicho acuerdo para analisis.

Onceavo: Aprobación de Dominios Plenos: El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presentó listado de expediente para elevación de Dominio Pleno.- Se entregó copia del mismo a los Miembros de la Corporación Municipal



No	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP N	AREA M ²	EXCE	% DE APLICACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CLAVE CATASTRAL
					ESC	D.P./OCUP			
1	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 1	2660	446,5		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
2	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 2	2660	351,54		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
3	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 3	2660	205,67		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
4	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 4	2660	207,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
5	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 5	2660	207,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
6	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 6	2660	207,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
7	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 7	2660	207,5		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
8	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 8	2660	205,47		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
9	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 9	2660	201,95		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
10	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 10	2660	269,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
11	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 11	2660	199,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
12	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 12	2660	199,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
13	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 13	2660	199,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
14	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 14	2660	199,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
15	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 15	2660	199,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
16	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 16	2660	199,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
17	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 17	2660	199,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
18	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 18	2660	269,99		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
19	WILSON ROLDAN PAZ MEJIA Y OTROS LOTE 19	2660	1079,96		30%		BARRIO SAN FRANCISCO	ESC PUBLICA	OK121804001
20	ALEJANDRO DEL RIO MONTOYA	2074	893,59		60%		BARRIO LOS TRES PASOS NUMERO 1	OCUPACION	OK123210024
21	JOSE VIDAL LANZA CARBONAY OTROS	2701	210,96		30%		BARRIO ARAU	ESC PUBLICA	OK123210024
22	PAULA PEDRONA MORAN GARCIA	4010	352,63		100%		BARRIO BUENOS AIRES Nº 2	OCUPACION	OK123210024

No	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP N	AREA M ²	EXCE	% DE APLICACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CLAVE CATASTRAL
					ESC	D.P./OCUP			
1	LAMY PAULA VALLEZ JILAN LEMUS Y OTROS	2698	348,25		50%		LITIFICACION CHENCHILLA	ESC PUBLICA	OK2418020029
2	ROBERTO DEL MONTE MARTINEZ	4065	559,72			40%	BARRIO TOLON DEL BIRICHICHE	DOC PRIVADO	OK1238030051
3	CARLOS ALBERTO LOPEZ	2692	429,23	0,4	50%	100%	COLONIA MONTE PINAR	ESC PUBLICA	OK244000025
4	RICARDO GIBRIL SAMAYUA	2334	376,5	14,07	50%	100%	BARRIO SANTA MARTHA	ESC PUBLICA	OK123120012
5	RENER ZUNIGA MENDOZA	2683	986,57	3,15	10%	10%	BARRIO ROSA VISTA	ESC PUBLICA	OK1238030144
6	BLANCA LINDA ARIAS GONZALEZ	2434	1192,61			100%	BARRIO LAS CASITAS	OCUPACION	OK1217030034
7	MIRIAN EDITH TOLEDO VENTURA	2690	679,0	119,19	50%	100%	BARRIO SAN MIGUEL	ESC PUBLICA	OK1232020001
8	JORGE ARMANDO CAJERIN ALFAR	3080	418,52			100%	BARRIO PIRAN	OCUPACION	OK1238010141
9	MIRIAM ELIZABETH BURON ZUNIGA	2697	397,01	44,54	30%	80%	BARRIO EL CARMEN	ESC PUBLICA	OK1232450001
10	ELVIA ONDINA BENTLEY JIMENEZ		1820			100%	ALDEA EL PORVENIR	LITIFICACION	PZC 45 1081
11	MARIA DAMAZO QUIROZ PINOZ	2705	348,67		50%		LITIFICACION CHENCHILLA	ESC PUBLICA	OK2418020049
12	JOSE ANTONIO MANCIA ZAGARRI LOTE 1	2702	615,52		25%		ALDEA VILLA ALICIA	ESC PUBLICA	PZC 1266580
13	JOSE ANTONIO MANCIA ZAGARRI LOTE 2	2702	621,99		25%		ALDEA VILLA ALICIA	ESC PUBLICA	PZC 1266580
14	JOSE ANTONIO MANCIA ZAGARRI LOTE 3	2702	580,99		25%		ALDEA VILLA ALICIA	ESC PUBLICA	PZC 1266580
15	VICTORINA QUIROS GARCIA	2656	252,5	1,2	10%	10%	BARRIO SAN JUAN	ESC PUBLICA	OK1232020038
16	ARGENTINA RAMOS MATUTE	2685	92,73	50,45	10%	10%	BARRIO ARAU	ESC PUBLICA	OK1232020038
17	MARCO RAMON MOLINA FACHA	2707	318,29		30%		BARRIO EL CARMEN	ESC PUBLICA	OK1232020038
18	ABRIEL CANALES HERNANDEZ	4046	895,78			100%	BARRIO LOS TRES PASOS	DOC PRIVADO	OK123210029
19	ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CENTROAMERICANAS DE HONDURAS	2533	2222,16	266,0	25%	50%	BARRIO EL CENTRO	ESC PUBLICA	OK123210029

- La Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y de ratificación inmediata el listado de expedientes en Dominio Pleno anteriormente presentados.

Onceavo: Asuntos Varios: 12.1 El Ingeniero Santiago Lopez presentó informe sobre el concurso IFIP-HE-CPL-06-2020 (AT Supervisión Relleno Sanitario Siguatepeque) donde informan y adjuntan soporte en base a los originales que se presentaron cuatro empresas: CINSA, SEINCO/GECONSULT, ROYECO y MSC-16T todas presentaron acreditación y consecuentemente se les extendió la Constancia de visita de campo y el Acta de cierre de la visita de campo. De igual forma el Proceso Licitación IFIP-HE-414-07-2020 (Obras Relleno Sanitario Siguatepeque) se informa y adjunta soporte en base a los originales



presentaron cuatro empresas: CONSORCIO SEINCO/ECOCONSULT, INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING y ARTIFICIAL, todas presentaron acreditación y consecuentemente se les extendió la Constancia de visita de y el Acta de cierre de la visita de campo. 12.2-El Regidor Napoleon Mendoza Alcantara informo que se realizo reunion via zoom con la mesa de gestión y sus representantes en el tema de medio ambiente, y en dicha reunion solicitan a la Corporación Municipal aprueben fecha para la realización de un cabildo abierto para la elección de la nueva junta directiva de la mesa de gestión ambiental ya que la que actualmente ya cumplió con el tiempo establecido y de igual manera expresaron que se estaria presentando informe de todos los logros y las inversiones que se han hecho con los fondos del Entorno Ecologico, en dicho Cabildo solamente asistirán personas a fines con el tema Ecología y Ambiente. - La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara y se apruebo que por lo que queda por el resto del año no se haran cabildos ya que estamos en decreto de emergencia a nivel nacional por lo que se sugiere se realice el proximo año. - 12.3- El Regidor Napoleon Mendoza Alcantara presento peticion de habitantes de la Aldea El Socorro quienes solicitan el arreglo de calles en su aldea. 12.4 - El Regidor Hector Ramon Chavez Castillo informo que asistio a reunion con representantes de la FENAFUTH en su condición de representante de la Comisión de Arte, cultura y Deporte junto con el Regidor Carlos Luis Reyes Flores, donde expresaron que estan en la anuencia de acondicionar una cancha de futbol para realizar los entrenamientos y partidos, expresaron que hicieron visitas a un campo de futbol el cual la FENAFUTH esta interesado en hacer inversion para poder hacer sus entrenamientos



los u otra actividad referente al futbol. - Se ha hecho que esta inversion es practicamente hacer un nuevo estadio para la ciudad pero con el convenio que la FENAFUTH lo administrara por no mas de treinta años pero siempre será un bien municipal, osea que la propuesta es invertir en un nuevo estadio con todo lo que se requiere, pero con la administración de la FENAFUTH durante un tiempo definido dando oportunidad a los equipos de segundo division que pertenecen a la ciudad de Siguatepeque puedan utilizarlo para sus partidos de torneo. - La Corporación Municipal expreso que esta de acuerdo con esta propuesta, pero previa aprobación se debe de identificar el predio socializar el proyecto y posterior presentar la propuesta final para su aprobación. - 12.5-El Regidor Carlos Luis Reyes Flores solicito a la vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreno en esta ocasion como representante del Alcalde Municipal gire instrucciones a quien corresponda para que identifiquen fondos y se proceda a la compra de dos computadoras y dos impresoras para ser asignadas al Departamento de Catastro Municipal ya que con todos los bajones de luz que se han ocasionado se dañó varios equipos. - 12.6 La Abogada Martha Gabriela Talbott Rivera presento Opinión Legal y Recomendación que literalmente dice: **OPINION LEGAL Y RECOMENDACION DE: ABOG: MAIRA DINORA MAYORGA CASTAÑEDA** Asesora Legal Aguas de Siguatepeque **ABOG: MARTHA GABRIELA TALBOTT RIVERA** Asesora Legal Alcaldía de Siguatepeque **PARA:** Corporación Municipal de Siguatepeque Ingeniero Fernando Luis Villalvir Martínez **ASUNTO: OPINION LEGAL Y RECOMENDACION** Siguatepeque, Comayagua, 26 de Noviembre del año 2020 **CONSIDERANDO:** Que en fecha seis de noviembre del año dos mil veinte, en sesión ordinaria número veintinueve (29), celebrada por la Corporación Municipal de Siguatepeque, se ordenó por el pleno conformar una comisión para el análisis de la problemática de la Urbanizadora Residencial Jardines del Bosque en relación a la conexión hecha por esa empresa, a la red de alcantarillado sanitario desarrollada por INSEP en el proyecto Hospital Policlínico de la ciudad de Siguatepeque. - **CONSIDERANDO:** Que el día lunes 9 de noviembre del año dos mil veinte, se reunió la comisión anteriormente conformada con el representante de la Empresa Urbanizadora Residencial Jardines del Bosque el señor CESAR EDEN LOPEZ ESTRADA quien se hizo acompañar por su apoderada legal la Abogada ALMA IRIS TOLEDO BAIRES, donde se puso en conocimiento a la comisión de todo lo relacionado con dicho caso y después haber ampliamente discutido el tema se determinó de parte de la comisión solicitar al señor López Estrada los documentos soporte del proyecto tanto legal como técnico para resolver conforme ley por parte de la Corporación Municipal. **CONSIDERANDO:** Que habiendo revisado la documentación requerida, se ha podido observar que el proyecto cuenta con licencia amb.



provisional Categoría 1 No. SLAS-0000059-2016, la cual fue emitida en fecha 13 de abril del año 2016, documento que lo faculta para el desarrollo del proyecto, asimismo acredita la autorización por parte de la Corporación Municipal que fungió en la administración del año 2016, que mediante punto de acta No. 15 de sesión ordinaria celebrada el 26 de julio del año dos mil dieciséis le fue aprobada la solicitud del proyecto de urbanización de la Residencial Jardines del Bosque propiedad de la Constructora y bienes raíces altiplano. **CONSIDERANDO:** Que dentro de los documentos presentados se encontró en el expediente solicitud de fecha 13 de mayo del año 2019 dirigida a la gerencia de Aguas de Siguatepeque, petición de autorización de conectarse al pozo de inspección ubicado en la parte posterior de la iglesia el Legado y ampliar el sistema de alcantarillado hasta el predio residencial Jardines del Bosque y conectar la red interna para cada lote. **CONSIDERANDO:** Que en respuesta a la solicitud del considerando anterior la Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, en fecha veinticinco (25) de mayo del año 2019, considero técnicamente factible incorporar el proyecto residencial al sistema de alcantarillado sanitario, haciendo la aclaración que dicho informe no debía ser considerado por la residencial Jardines del Bosque como autorización para conectarse al sistema de alcantarillado.- **CONSIDERANDO:** Que en virtud de que no se le autorizara de parte de la Municipalidad a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque la conexión al sistema de alcantarillado municipal, por la condicionante que dicho sistema no ha sido traspasado oficialmente a la Municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que la constructora y bienes raíces Altiplano consta en el expediente No. 42-2019, que en fecha 1 de Julio del año 2019 solicito ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura Servicios Públicos INSEP, permiso para incorporarse al sistema de Alcantarillado que pertenece a dicha institución estatal, admitiendo la solicitud el 25 de julio del 2019 y ordenando remisión de las diligencias a la Dirección General de Carreteras para que a su vez las curse a la unidad de apoyo técnico y unidad vial y asimismo al departamento de derecho de vía para que emiten el informe correspondiente sobre dicha solicitud, quienes a su vez recibieron el expediente en fecha 23 de agosto del 2019 recomendando se trasladaran las diligencias al departamento de edificios públicos dependencia de la dirección general de obras públicas en vista de que el proyecto Hospital Policlínico en esa fecha estaba siendo ejecutado por ese departamento.- **CONSIDERANDO:** Que la constructora y bienes raíces Altiplano consta en el expediente No. 42-2019, que en fecha 1 de Julio del año 2019 solicito ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura Servicios Públicos INSEP, permiso para incorporarse al sistema de Alcantarillado que pertenece a dicha institución estatal, admitiendo la solicitud el 25 de julio del 2019 y ordenando remisión de las diligencias a la Dirección General de Carreteras para que a su vez las curse a la unidad de apoyo técnico y unidad vial y asimismo al departamento de derecho de vía para que emiten el informe correspondiente sobre dicha solicitud, quienes a su vez recibieron el expediente en fecha 23 de agosto del 2019 recomendando se trasladaran las diligencias al departamento de edificios públicos dependencia de la dirección general de obras públicas en vista de que el proyecto Hospital Policlínico en esa fecha estaba siendo ejecutado por ese departamento. **CONSIDERANDO:** Que consta en expediente en informe de fecha veintinueve de agosto del 2019 emitido por el departamento de derecho de vía, donde se establece que mediante inspección realizada al proyecto, identificaron que la tubería que se pretendía instalar en el mismo no habría ningún problema para conceder el permiso de rotura de carretera y en lo referente al pegue a la red de alcantarillado existente argumentaron no ser ellos quienes conceden el permiso, sino la unidad municipal aguas de Siguatepeque, autorizando únicamente la rotura o zanjeamiento de calle para la instalación de la tubería. **CONSIDERANDO:** Que finalmente el departamento de edificios públicos de INSEP, mediante auto de fecha 19 de septiembre del año 2019 determino que la solicitud presentada por la Urbanización Jardines del Bosque no se puede conceder porque el Hospital Policlínico en ese momento se encontraba en construcción por lo tanto no procedía. **CONSIDERANDO:** Que resulta que una vez que el departamento de Edificios Publico emitiera el auto determinando que no procedía la petición, se remitieron nuevamente las diligencias a la Dirección General de Obras públicas quien ordeno a la vez que el departamento de Edificios públicos debía realizar inspección en el sitio para constatar si procedía o no que la empresa Urbanizadora Jardines del Bosque se pudiera conectar al sistema de alcantarillado sanitario del Hospital Policlínico de esta



ciudad, siendo así que en fecha 04 de noviembre del año 2019 se realizó dicha inspección por la empresa supervisora ZETA S, de R.L., quienes en su informe determinaron que NO procedía la conexión por encontrarse el proyecto en etapa de ejecución y el sistema de alcantarillado no había sido recepcionado por el beneficiario que es la Secretaria de Salud y posteriormente quedara integrado al sistema de alcantarillado municipal administrado por la unidad desconcentrada Aguas de Siguatepeque, cabe destacar que en dicho informe técnico se establece que la constructora y bienes raíces altiplano se conectó con un ramal de menor diámetro, lo que puede ocasionar que al llevar el caudal a su máxima capacidad el mismo podría colapsar, sin tomar en cuenta el aporte del caudal del Hospital.- Por este medio se ofrece opinión legal y recomendaciones solicitada por la comisión nombrada por la Honorable Corporación Municipal sobre el caso del Señor Cesar Estrada representante Legal de la **Constructora y Bienes Raices Altiplano S.de R. L.- Consideraciones Legales: ASESORIA LEGAL** **CONSIDERA:** Que una vez analizado en conjunto toda la documentación proporcionada por la Urbanizadora Jardines del Bosque representada por el señor Cesar Eden Lopez Estrada, se aprecia lo siguiente: **PRIMERO:** Que la empresa antes relacionada realizo conexión a un sistema de alcantarillado sanitario que no ha sido traspasado a la municipalidad de Siguatepeque, ya que el mismo en la actualidad aun le pertenece a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y servicios público (INSEP).- Razón por la cual para respaldo el día lunes 23 de Noviembre del año 2020 se hizo entrega de nota donde el señor alcalde solicita al secretario de estado en los despachos de INSEP, que informe por escrito sobre la posición técnica y legal de esa secretaria sobre el alcantarillado sanitario del inmueble denominado Hospital Policlínico. **SEGUNDO:** Que la petición hecha por la Urbanizadora Jardines del Bosque que representa el señor Cesar Eden Lopez Estrada de incorporarse al sistema de alcantarillado perteneciente a INSEP, se pudo comprobar fue denegada, por encontrarse el proyecto en ejecución y por encontrar en la inspección técnica en sitio que se había conectado con diámetro menor y que esto ocasionaría en un futuro colapsar al llevar mayor caudal que su capacidad, sin el aporte del caudal del Hospital.-Se pudo observar que la Urbanizadora Jardines del Bosque antes de tener una resolución favorable o desfavorable por parte de INSEP hace la conexión a dicho sistema de alcantarillado.- **TERCERO :** Que la Ley marco del sector agua potable y saneamiento en su artículo 16 establece que le corresponde a la municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en dicha Ley y demás normas aplicables. La titularidad a que se refiere este artículo es permanente e intransferible.- En base a este artículo la Municipalidad y la Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque aún no tienen la titularidad del sistema de alcantarillado sanitario del tramo donde se encuentra ubicado el Hospital Policlínico, porque no existe acta de traspaso del mismo por parte de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos ni por parte de la Secretaria de Salud que es quien finalmente administrará el Hospital, por ende no están facultados por ahora autorizar conexiones en ese sistema.- **CUARTO:** Asimismo el artículo 32 de la Ley marco del sector agua potable y saneamiento refiere, que los prestadores de servicio deberán observar estrictamente las obligaciones legales impuestas respecto de los bienes entregados, construidos y operados para la prestación de los servicios, especialmente en lo relativo a la calidad de los mismos, su mantenimiento, renovación, restitución y obligaciones en relación a la comunidad de usuarios.- Lo anterior se entiende que la Municipalidad y la Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, una vez le sea traspasado para su administración el sistema de alcantarillado sanitario del Hospital Policlínico, deviene obligado a verificar técnicamente si el mismo ha sido diseñado con exclusividad para las aguas residuales de dicho hospital o si es factible su cobertura para otros caudales cerca del área como ser la Urbanizadora Jardines del Bosque y otros.- **QUINTO:** Esta asesoría legal se puso en contacto vía teléfono el día viernes 20 de noviembre del año en curso con el ingeniero Martin Diaz de la Secretaria de estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos INSEP, quien nos informó que el proyecto Hospital Policlínico aún no ha sido recepcionado de manera definitiva por ni por ellos ni por la Secretaria de Salud, pues se están haciendo todavía reclamos constantes a la Empresa contratista CRESCO S, de R.L. porque la obra presenta algunas inconsistencias en varios detalles de la misma, indicándonos que hasta que sea cumplido ese procedimiento será que se recepcionara la obra de manera definitiva y posteriormente el

Traspaso a la Municipalidad de Siguatepeque.- POR TANTO: En aplicación de los artículos 1, 80 de la Constitución de la Republica; artículos 7, 8, 116, 120, 122 de la Ley de la administración Publica; artículos 21, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos; artículos 16, 32 de la Ley marco del sector agua potable y saneamiento; artículos 1, 33, del reglamento de la ley marco del sector agua y saneamiento; artículo 80 de la Ley general de aguas; artículos 8, 12, 32 del reglamento de servicios de agua potable y saneamiento del prestador aguas de Siguatepeque y demás aplicables; Asesoría Legal de la Municipalidad de Siguatepeque y la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, son del criterio legal que, **NO ES PROCEDENTE:** La autorización de la conexión al sistema de alcantarillado sanitario hecha por parte de la Urbanización Jardines del Bosque, en virtud de que por ahora no es un alcantarillado administrado por la Municipalidad por carecer del traspaso oficial de dicho proyecto.- Se recomienda que se giren instrucciones a la Urbanizadora Jardines del Bosque de abstenerse a continuar realizando conexiones a dicho sistema en tanto la municipalidad no tenga la administración directa de dicho alcantarillado.- Es importante mencionar que se ha cometido por parte de la Urbanizadora una infracción contemplada dentro de las estipuladas en la Ley marco del sector agua y saneamiento y su reglamento, sin embargo No proceden la aplicación de multas y sanciones en vista de que actualmente la Municipalidad no administra ese tramo de alcantarillado.- Asimismo no procede la aplicación de lo establecido en el artículo 80 de la ley general de aguas, pues dicha ley solamente contempla lo relacionado al agua y no al tema de alcantarillado sanitario para poder ser considerado dicho proyecto en su condición de dominio público a partir del inicio de su construcción.- Firma y sello Abg. Maira Dinora Mayorga Castañeda, Asesora Legal Aguas de Siguatepeque, firma y sello Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera, Asesora Legal Municipalidad de Siguatepeque.- La Corporación Municipal recibe la **OPINION LEGAL Y RECOMENDACIÓN** en viada por **ABOG: MAIRA DINORA MAYORGA CASTAÑEDA** Asesora Legal Aguas de Siguatepeque y **ABOG: MARTHA GABRIELA TALBOTT RIVERA** Asesora Legal Alcaldía de Siguatepeque, por lo que previa aprobación del mismo se estará en espera de la respuesta a la nota enviada a **INSEP** en cuanto a la situación técnica y legal sobre el alcantarillado instalado en el proyecto hospital policlínico de Siguatepeque

- 12.7 - La Asesora Legal Martha Gabriela Talbott continuo expresando que en el tema sobre la anulacion de cobro por Aguas de Subterraneeas presentado por la representante de Sociedad Mercantil CARGILU Honduras S. DE R.L. ya esta el auto con algunos subsanaciones pero la representante no ha venido a notificarse y estamos en espera para que este acto siga su curso.

Treceavo: Correspondencia: 13.1 La Corporación Municipal dio por recibido las siguientes solicitudes: 1.- Solicitud enviada por Patronato Planes del Parnazo donde solicitan el proyecto de Placa Huellas. 2.- Solicitud enviada por Junta de Agua de Barrio San Ramon donde solicitan el apoyo de quinientos mil lempiras para la realización del proyecto de alcantarillado.



3.- Solicitud enviada por el COMDE.- Dichas se remiten a la comisión de elaboración del presupuesto año 2021.- 13.2 La Corporación Municipal recibió Informe Mensual por parte del Regidor Santiago Ventura Muñoz correspondiente al mes de Octubre 2020.- 13.3 La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por el Comité Ejecutivo del Proyecto (CEP) y del Comité Contralor Social (CCS) del proyecto construcción de la Casa de la Cultura. 13.4- La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de punto de acta y autoriza se le extienda punto de acta para dar continuidad con el tramite de personería jurídica del Domicilio de la Junta de Agua de la Colonia Monte Fresco, del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y su respectiva Junta Directiva, siendo estas: Presidente: Elias Sorlo Calles, con tarjeta de identidad numero 1010-1984-00576; Vicepresidente: Olga Rivera Reyes, con tarjeta de identidad numero: 0501-1952-01529, Secretario: Luis Edgardo Aguilar Garcia, con tarjeta de identidad numero 0801-1996-15320, Tesorero: Selma Cristelia Solis Garcia, con tarjeta de identidad numero 0101-1971-00401, Fiscal: Enmanuel Fernando Rivera Centeno, con tarjeta de identidad numero 0303-1995-00496; Vocal 1- Hector Manuel Rivera Turcios, con tarjeta de identidad numero 1517-1970-00160; Vocal 2: Jesus Aviles, con tarjeta de identidad numero 0821-1975-00013, esto a efecto de ser requisito ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y descentralización.- 13.5 La Corporación Municipal dio por recibido solicitud enviada por la Asociación de Diabeticos de Siguatepeque donde solicitan la cantidad de novecientos mil lempiras se incluya en el presupuesto del año 2021, esta vez seran invertidos en la culminación de la primera etapa de la clinica del diabetico.- La Corporación Municipal expreso que se debe de revisar el punto de acta donde se les dio el terreno para la construcción de dicha clinica ya que tenemos entendido que solo se necesitaban del predio



ya que lo demas ya lo poseian de igual manera este acuerdo ya que donde estan construyendo no es el lugar idoneo y estamos a tiempo de negociar dicho predio.- El Regidor Asley Guillermo Cruz Mejia expreso que se debe de hablar con la Lic. Olivia Pereira encargada del Sector Salud Siguatepeque ya que esto no esta consensuado en el sector salud.- 13.6 La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por Jessica Magaly Deraiz Coordinadora Nacional, Proyecto de Incidencia en Politicas Publicas Habitat para la Humanidad Honduras, donde solicita se retome el tema de Politica de vivienda publicas en Siguatepeque como la aprobacion del documento.- La Corporación expreso que se debe de revisar el dictamen de la comision para dar una respuesta.- 13.7- La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por representante del Barrio Oriente y se remite al departamento de Justicia Municipal para hacer inspeccion.- 13.8- La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por Dra. Yassary Ventura Coordinadora del Centro de Triage y Estabilizacion donde solicita la donacion de una Centrifuga de 8 tubos.- La Corporación solicita al Sete de Contabilidad y Presupuesto ingeniero Lorenzo Flores identifique fondos del programa Fuerza Honduras y se pueda comprar lo antes solicitado.- 13.8 La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por un grupo de taxistas donde solicitan aprobacion y autorizacion de punto de taxys en el Hospital Policlinico Siguatepeque.- Se expreso por parte de la Corporación que ya se habia recibido una solicitud de estas en año pasado pero previa aprobacion y autorizacion debemos saber si son los mismos taxistas y de no ser asi ponerse de acuerdo entre ellos y asi evitar problemas futuros.- 13.9- La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de exoneracion por parte de la Cooperativa de Ahorro y Credito Sagrada Familia y la remite al departato



de Asesoría Legal para su dictamen.
 a las 1:00 pm Cierre de la sesión; Y no habiendo que tratar se cerro la session siendo las 2:01 pm

Alba Adelina Chavez Membreño Vicealcaldesa
 Santiago Ventura Muñoz #1

Asley Guillermo Cruz Mejia #2 Efrain Aquiles Pereira Sabillon #4

David Omar Valenzuela Duarte #5 Carlos Luis Reyes Flores #6

Erika Vanesa Molina Gomez #7 Napoleon Mendoza Alcantara #8

Hector Ramon Chavez Castillo #9 Anibal Discua Zepeda #10

Karen Elisa Recinos Miranda
 Secretaria Municipal.
 Acta # 31

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque Departamento de Comayagua, en fecha dieciseis (16) Diciembre del año 2020, en el salon de sesiones "Efrain Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 8:18 a.m.- Presidio la sesion el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco. La asistencia de los Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo Cruz Mejia, Telma Dolores Recarte, Efrain Aquiles Pereira Sabillon, David Omar